

III. OTRAS DISPOSICIONES

ESCUELA GALLEGA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2016 por la que se convoca un curso monográfico sobre el estado actual y futuro del urbanismo.

La Agencia de Protección de la Legalidad Urbanística (APLU) tiene encomendada la función de control y disciplina urbanística en la Comunidad Autónoma de Galicia. Para llevar a cabo este cometido, la APLU intenta realizar acciones formativas de interés general tanto para los profesionales en la materia urbanística como para la ciudadanía en general, con el propósito de que las medidas para luchar y evitar los ilícitos urbanísticos no sean sólo represivas sino también preventivas, cumpliendo la formación y difusión una de nuestras principales líneas de acción.

En este sentido, la Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP), la APLU, la Dirección General de Administración Local y el Observatorio Internacional de la Regulación de las Entidades del Sector Público organizan este curso, que se celebrará en Santiago de Compostela los días 6 y 7 de junio de 2016, en el que se contará con expertos de reconocido prestigio en esta materia.

Así, dentro del plan de actividades de la Escuela Gallega de Administración Pública para el año 2016 y de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 4/1987, de 27 de mayo, de creación de la Escuela, modificada por la Ley 10/1989, de 10 de julio, se convoca un curso monográfico sobre el estado actual y futuro del urbanismo, conforme a las siguientes bases:

1. Objetivos.

Proporcionar a los destinatarios un espacio de reflexión sobre la situación actual de nuestro modelo urbanístico, sus problemas, conflictos y posibles soluciones. Así mismo, se pretende tener una visión de conjunto de nuestro entorno comunitario ante los principales problemas urbanísticos, profundizando y debatiendo sobre sus consecuencias. En este sentido, con el objetivo de analizar la cuestión desde una perspectiva global, se contará con expertos de los ámbitos académico, judicial y administrativo, con la finalidad de que cada uno de ellos aporte sus experiencias y conocimientos, intentando entre todos proponer posibles mejoras a adoptar en las actuaciones futuras de cara a la consecución de un urbanismo sostenible.



2. Contenidos.

Serán tratados, entre otros, los siguientes temas:

– La nueva legislación estatal en materia de suelo y su integración en el la legislación autonómica.

– La rehabilitación, regeneración y renovación urbana en Galicia.

– La incidencia de las leyes de transparencia en el urbanismo.

– Las comunicaciones previas y declaraciones responsables. Problemas de aplicación.

– Una visión judicial del urbanismo: la necesidad de abordar un cambio.

– La ejecución de sentencias de derribo en materia de urbanismo. Causas de imposibilidad legal y material.

– Una perspectiva de otras comunidades autónomas, particularmente el régimen asimilable al fuera de ordenación y el cumplimiento por equivalencia en la normativa andaluza.

– La crisis del urbanismo.

– El urbanismo en países de nuestro entorno. Alternativas al modelo español.

3. Destinatarios.

Empleados de las administraciones públicas de Galicia, tanto autonómica como local y de justicia, de las universidades del Sistema universitario de Galicia, personal de las entidades del sector público, juristas, profesionales e interesados en general.

Este curso se valorará con 0,10 puntos a aquellos/as alumnos/as que cumplan los requisitos para la aplicación del establecido en la Resolución de 26 de octubre de 1994, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se establecen, de acuerdo con las comunidades autónomas, los criterios de reconocimiento y valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento de Administración local, en cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1994; de la Resolución de 30 de noviembre de 1994, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se corrigen errores de la Resolución de 26 de octubre de 1994, y conforme con lo



establecido en el Decreto 49/2009, de 26 de febrero, sobre el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Galicia respecto de los/las funcionarios/as con habilitación de carácter estatal (DOG núm. 52, de 16 de marzo).

4. Desarrollo.

Lugar: EGAP, calle Madrid, 2-4, Santiago de Compostela.

Fechas: 6 y 7 de junio de 2016.

Horario: mañana y tarde.

Duración: 18 horas lectivas.

5. Número de plazas.

Limitado por la capacidad del local.

6. Inscripción.

Las personas interesadas deberán formalizar su inscripción a través del área de matrícula de la web de la EGAP: <https://egap.xunta.es/matricula/>.

El plazo para inscribirse estará abierto desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia* hasta las 23.00 horas del día 1 de junio de 2016.

Podrá obtenerse cualquier otra información, desde las 8.30 a las 14.30 horas, en los teléfonos: 981 54 62 41-981 54 62 39.

7. Modificaciones.

La EGAP se reserva la facultad de interpretar y de resolver las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de este curso, así como la facultad de cancelarlo si el escaso número de solicitudes no justificase su realización.

8. Certificado de asistencia oficial.

Al final del curso se entregará un certificado de asistencia a aquellas personas inscritas que hubiesen participado asiduamente y siempre que su asistencia fuese igual o superior



al 90 % de las horas lectivas programadas. En este documento aparecerán, de forma expresa, el contenido, la carga lectiva, la fecha, el lugar de realización del curso y el sello oficial de la institución.

Santiago de Compostela, 4 de mayo de 2016

Sonia Rodríguez-Campos González
Directora de la Escuela Gallega de Administración Pública

CVE-DOG: 4cwhnsi7-hup2-g5v0-ssr3-vovcb9hxonw4

